




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Arquitectura
<b>II.- La identificación del documento:</b>	21 actas de 77 fojas correspondientes al año 2020
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y número de matrícula de estudiantes
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las trece horas del día 16 de junio de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. María Erika Arias Bustos, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Arq. Blanca Gabriela De Regil Salgado, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Damara Lobato Blanco, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de UVZoom; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha 28 de abril de 2020; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha quince de Junio del 2020, suscrita por la Secretaria de la Facultad.

**PRIMER PUNTO:** Analizar la Solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** quien solicita revalidar 2 Materias por equivalencia, siendo éstas, Visual Communications y Personal Portfolio las cuales fueron cursadas en la Universidad St. Claire College durante una estancia de movilidad realizada en el periodo Enero – Julio 2018 y de los cuales envió los Programas Educativos de dichas materias para considerar su revalidación en 2 EE del Programa Educativo (PE) de Arquitectura

Programa  
Educativo  
Acreditado  
por  
ANPADEH  
2015-2020


#### ACUERDOS.

**PRIMER PUNTO:** Una vez analizada la solicitud de la alumna **N4-ELIMINADO 1** **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** así como los programas de las materias (traducidos al español) cursadas en la Universidad St. Claire College **éste H. Consejo Técnico**, no tiene inconveniente en realizar la validación de las materias Visual Communications y Personal Portfolio, siendo equivalentes a las EE, Optativa: Diseño Digital Tridimensional (3 hrs., 6 créditos) y Optativa: Gestión, Promoción y Mercadotecnia (3 hrs., 6 créditos) respectivamente.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las trece horas treinta minutos del mismo día de su fecha, y firman de conformidad los que en ella intervinieron.

  
MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ  
DIRECTORA

  
ARQ. MARÍA ÉRIKA ARIAS BUSTOS.  
SECRETARIA



**DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.**  
CONSEJERO MAESTRO

**MTRO. DIEGO A. TORRES HOYOS.**  
MIEMBRO DEL H. CONSEJO  
TÉCNICO

**ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL  
SALGADO.**  
MIEMBRO DEL H. CONSEJO TÉCNICO

**C. DAMARA LOBATO BLANCO.**  
CONSEJERA ALUMNA.

Programa  
Educativo  
Acreditado  
por  
ANPADEH  
2015-2020

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."